



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 70-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día doce de octubre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12OCT018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 69-2018.

Se dio lectura al Acta N° 69-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 69-2018.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO						ACUERDO N° 3					
1.- Oficio N° 1991 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 08OCT018, solicitando autorización para la adquisición de Medicamentos Oncológicos, según detalle siguiente:						1.- Oficio N° 1991 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición de los medicamentos Oncológicos solicitados, tomando en consideración que dichos medicamentos son necesarios para completar los tratamientos de pacientes con cáncer que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC y que en el Fondo de las aportaciones obtenidas para donación al COSAM, en el rubro Medicamentos Oncológicos se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 12,438.43; a través de un proceso de Libre Gestión de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 40 literal b) y 68 de la LACAP.					
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA						
1	129-0035	DICLOFENAMIDA 500 MG.	15	PCO. VIAL	UNIDAD						
2	129-0230	METOTREXATE 50 MG	05	PCO. VIAL	UNIDAD						
3	MED-0226	RTUXIMAB 100 MG.	07	PCO. VIAL	UNIDAD						
Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC.											

IV. PROPUESTA DE METAS DE VENTAS DEL CEFAFA 2019.

El Sr. Gerente Comercial, presento al Consejo Directivo, la propuesta de metas de ventas de CEFAFA, para la gestión del 2019, a fin de generar ingresos que permitan el sostenimiento de la operatividad de la institución y apoyar al Sistema de Sanidad Militar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. PROYECCION DE LAS VENTAS AL 31DIC018.

MES	VENTA REAL	META 2018 / CON ISBM	DIFERENCIA
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.			

* Proyección de ventas al 31DIC018.

B. JUSTIFICACIÓN

N°	DETALLE	JUSTIFICACIÓN
1	PUBLICO GENERAL	Se proyecta un incremento del $\pm 11\%$ de ventas, a partir del 01ENE019. En base a la implementación de las nuevas acciones que se desarrollaran por la Gerencia Comercial: nueva gestión de Abastecimiento, publicidad, negociaciones con proveedores, remodelaciones de salas con alto potencial de crecimiento como Ilopango, así como nuevas aperturas de sucursales, programas de fidelización de clientes y alianzas con instituciones bancarias. Así mismo, implementación de incentivo de pago de comisiones sobre ventas y capacitación al personal de ventas.
2	-TRASLADO DE SUCURSAL CENTRO COMERCIAL SANTA ROSA A SUCURSAL PASEO GENERAL ESCALON.	Se estima un promedio mensual de ventas de \$20,000.00, a partir del mes de enero del 2019. Incrementando la venta total anual en \$240,000.00.
	-TRASLADO DE SUCURSAL OPICO AL COMANDO DE INGENIEROS	Se estima un promedio mensual de ventas de \$13,000.00, a partir del mes de junio del 2019, incrementando la venta en \$78,000.00.
3	APERTURA DE DOS NUEVAS SUCURSAL MUSEO MILITAR Y OTRA CONTIGUO A REGISTRO DE ARMAS (CONTIGUO A LAB. FARMACEUTICO)	Se estima un promedio mensual de ventas de \$13,000.00, a partir del mes de junio del 2019 en cada sucursal. Incrementando la venta total anual de \$156,000.00.
4	FOPROLYD	Incremento del $\pm 3\%$, a partir del 01ENE019. Basado en el porcentaje de incremento en los códigos nuevos del cuadro básico y la mejora en los tiempos de la gestión de abastecimiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5	CLIENTE CEPA	Incremento del $\pm 6\%$ de ventas, a partir del 01ENE019, basándonos en la mejora del abastecimiento y con relación a los productos ofertados en el 2018 tomando como base el presupuesto total de convenio CEPA.
6	FAE-HMR Y FAE HMC	Incremento del $\pm 3\%$ de ventas, a partir del 01ENE019. En base a la nueva gestión de las cotizaciones por parte del Departamento de Compras y al oportuno abastecimiento (Minimizar las ventas perdidas).
7	DECAMERON	Incremento del $\pm 14\%$ de ventas, a partir del 01ENE019, previendo una mejora en todos los procesos de gestión de abastecimiento, tiempos de entrega y <u>visitas continuas</u> que han dado resultado hasta la fecha.
8	ISSS	Se estima un decrecimiento del $\pm 50\%$ de la meta actual, ya que la proyección depende de la liberación de medicamentos, siendo algunos de alta rotación y otros de baja rotación.
9	ALGES	Incremento del $\pm 10\%$ de ventas, a partir del 01ENE019, en base a los <u>registros de aumento de cantidades en los pedidos</u> que se han obtenido en el primer semestre del presente año.
10	OTROS CORPORATIVOS	Se estima un crecimiento del $\pm 10\%$ en base al comportamiento de ventas en la gestión 2018. Proyectando una venta anual de \$100,000.00 por parte de todos dichos clientes, por ejemplo CLIMAVA, Contingentes, Teleperformance, Jornadas Medicas, etc.

C. PROPUESTA DE METAS DE VENTAS 2019.

DETALLE	MENSUAL 2018	% CRECIMIENTO	META MENSUAL PRIMER SEMESTRE	META MENSUAL SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL ANUAL
PÚBLICO GENERAL	\$371,614.29	$\pm 11\%$	\$414,950.00	\$458,283.33	\$5239,400.00
FOPROLYD	\$67,500.00	$\pm 3\%$	\$69,500.00	\$69,500.00	\$834,000.00
CEPA	\$5,000.00	$\pm 6\%$	\$5,300.00	\$5,300.00	\$63,600.00
FAE HMR Y FAE HMC	\$5,643.00	$\pm 3\%$	\$5,800.00	\$5,800.00	\$69,600.00
DECAMERON	\$1,605.00	$\pm 14\%$	\$1,900.00	\$1,900.00	\$22,800.00
ISSS	\$20,700.00	-50%	\$10,350.00	\$10,350.00	\$124,200.00
ALGES	\$3,525.08	$\pm 10\%$	\$3,800.00	\$3,800.00	\$45,600.00
OTROS CORPORATIVOS			\$8,400.00	\$8,400.00	\$100,800.00
TOTAL			\$520,000.00	\$563,333.33	\$6500,000.00

DETALLE	MENSUAL 2018	% CRECIMIENTO	META MENSUAL	TOTAL ANUAL
ISBM	292,000.00	-42%	125,000.00	1,500,000.00

PROYECCIÓN GLOBAL ANUAL DE VENTAS 2019	\$ 8,000,000.00
--	-----------------

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIONES

1. Se estima un crecimiento aproximado de un $\pm 11\%$ global en la venta público para la gestión 2019. En base a proyección de metas establecidas para la gestión 2018 \$ 371,614.29, se estima una venta total de público para la gestión 2019 de \$5,239,400.00.
2. Así mismo, se proyecta un crecimiento promedio de un $\pm 7\%$ global en la venta de clientes Corporativos (CEPA, FAE HMC/HMR, DECAMEROM y ALGES). Teniendo una disminución con el cliente ISSS e ISBM. No obstante, la disminución del cliente ISSS se ve compensado con la venta de otros clientes corporativos (CLIMAVA, Contingentes, Teleperformance, Jornadas Medicas, otros.). Estimado una proyección de ventas global para el 2019 de \$1,260,600.00
3. Se proyecta una venta global del ISBM para la gestión 2019 de \$1,500,000.00, en base a monto establecido en el proceso de negociación del convenio interinstitucional con dicho cliente.
4. La venta global proyectada para la gestión 2019, se estima en US\$ 8,000,000.00.
5. Para alcanzar la propuesta de ventas para la gestión 2019, será imperativo que la Gerencia Comercial, en coordinación con las Gerencias de área y de sus diferentes dependencias, implementen acciones orientadas a optimizar los siguientes aspectos:
 - 1) La gestión de Abastecimiento.
 - 2) Publicidad (Plan de medios).
 - 3) Negociaciones con proveedores (negociar mayor rentabilidad para el CEFAFA).
 - 4) Cambio de imagen y ampliación.
 - 5) Programas de fidelización de clientes.
 - 6) Alianzas con instituciones bancarias.
 - 7) Traslado de Sucursales.
 - 8) Apertura de nuevas sucursales.
 - 9) Capacitación del personal de ventas.
 - 10) Implementación de incentivo de pago de comisiones sobre ventas y capacitación al personal de ventas.

E. RECOMENDACIÓN

Esta Gerencia Comercial eleva al Honorable Consejo Directivo la recomendación de autorizar la propuesta de metas de ventas para la gestión 2019, según detalle siguiente:

DETALLE	MENSUAL 2018	% CRECIMIENTO	META MENSUAL PRIMER SEMESTRE	META MENSUAL SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL ANUAL
PÚBLICO GENERAL	\$371,614.29	$\pm 11\%$	\$414,950.00	\$458,283.33	\$5,239,400.00
VENTA CORPORATIVA	\$99,797.50	$\pm 5\%$	\$105,050.00	\$105,050.00	\$1,260,600.00
ISBM	\$292,000.00	-42%	\$125,000.00	\$125,000.00	\$1,500,000.00
TOTAL			\$645,000.00	\$688,333.33	\$8,000,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la propuesta de metas de ventas para la gestión 2019, según detalle siguiente:

DETALLE	MENSUAL 2018	% CRECIMIENTO	META MENSUAL PRIMER SEMESTRE	META MENSUAL SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL ANUAL
PÚBLICO GENERAL	\$371,614.29	± 11%	\$414,950.00	\$458,283.33	\$5,239,400.00
VENTA CORPORATIVA	\$99,797.50	±5%	\$105,050.00	\$105,050.00	\$1,260,600.00
ISBM	\$292,000.00	-42%	\$125,000.00	\$125,000.00	\$1,500,000.00
TOTAL			\$645,000.00	\$688,333.33	\$8,000,000.00

V. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL DISEÑO Y FACTIBILIDAD CONSTRUCTIVA DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA Y APROBACIÓN DE DISEÑOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de los términos de referencia para la contratación de la Elaboración de carpeta técnica del diseño y factibilidad constructiva de una planta de producción farmacéutica y aprobación de diseños ante la Dirección Nacional de Medicamentos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Presentación de ofertas sin adendas 12NOV018, con adendas 16NOV018.
2. Proceso de evaluación de ofertas 13NOV018.
3. Adjudicación 23NOV018.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 30,000.00

C. OBJETO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Los presentes Términos de Referencia tienen como objetivo establecer las condiciones del proceso de LIBRE GESTIÓN, para la contratación de la "ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL DISEÑO Y FACTIBILIDAD CONSTRUCTIVA DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA Y LA APROBACIÓN DEL DISEÑO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM)", según el detalle y especificaciones técnicas que se establecen en el presente documento y conforme a los estándares establecidos en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.42:07 PRODUCTOS FARMACEUTICOS. MEDICAMENTOS DE USO HUMANO. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. CONCLUSIONES

1. Los presentes Términos de Referencia, han sido elaborados de acuerdo a las necesidades del CEFAFA, de contratar la elaboración de la carpeta técnica del diseño y factibilidad de construcción de una planta de producción farmacéutica.

2. Es necesaria la autorización de los Términos de Referencia para dar inicio al proceso denominado "ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL DISEÑO Y FACTIBILIDAD CONSTRUCTIVA DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA Y LA APROBACIÓN DEL DISEÑO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM)".

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La Aprobación de los Términos de Referencia denominado "Elaboración de la carpeta técnica del diseño y factibilidad constructiva de una planta de producción farmacéutica y la aprobación del diseño ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)".

2. Que Gerencia General gire instrucciones a la GACI, para realizar la publicación de los Términos de Referencia en COMPRASAL.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los Términos de Referencia denominado "Elaboración de la carpeta técnica del diseño y factibilidad constructiva de una planta de producción farmacéutica y la aprobación del diseño ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)".

2. Encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones a la GACI, para realizar la publicación de los Términos de Referencia en COMPRASAL.

VI. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA LP N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC".

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de adenda a la base de Licitación Pública LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC/COSAM denominada Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Exposición para aprobación de bases de licitación: 21SEP018
2. Venta y descarga de las bases: 24SEP018 – 25SEP018
3. Consultas y respuestas: consultas/ 26 y 27 SEP018 respuestas/ 01OCT018
4. Presentación adendas al honorable consejo directivo 01OCT018
5. Segunda Presentación de adendas a CD 08OCT018.
6. Recepción de ofertas: 26OCT018

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. BASE LEGAL

LACAP ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Documentos Contractuales Art. 42.-

Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;
- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías; y,
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

LACAP Adendas, Enmiendas y Notificación Art. 50.-

Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, *antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas*. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

RELACAP Adendas o Enmiendas Art. 50.-

Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán notificadas por medio de la UACI a los interesados que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

C. PROPUESTA DE ADENDA

Redacción Actual:

Redacción Modificada:

ANEXO 1	ANEXO 1
<p>CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PLATAFORMA DE HELIPUERTO.</p> <p>COMO MÍNIMO LOS MATERIALES A UTILIZAR SERÁN:</p> <p>CEMENTO: SE USARÁ CEMENTO "PORTLAND" TIPO I SEGÚN NORMA ASTM. LOS AGREGADOS DEL CONCRETO DEBERÁN CUMPLIR LA NORMA ASTM C-33. ACERO DE REFUERZO: TODO EL TRABAJO SE HARÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DEL ACI-318 DE VERSIÓN MÁS RECIENTE. SE INCLUYE TAMBIÉN LOS AMARRÉS, SEPARADORES Y OTROS ACCESORIOS PARA SOPORTAR Y ESPACIAR EL ACERO DE REFUERZO. EL ACERO DE REFUERZO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA PARA VARILLAS DE REFUERZO EN CONCRETO ARMADO ASTM A-615, ASÍ COMO, LA ESPECIFICACIÓN ASTM A-305, PARA LAS DIMENSIONES DE LAS CORRUGACIONES. LA CALIDAD DEL CONCRETO, SERÁ POR MEDIO DEL LABORATORIO DE MATERIALES, CUYO COSTO CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA. EL ACABADO</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PLATAFORMA DE HELIPUERTO.</p> <p>COMO MÍNIMO LOS MATERIALES A UTILIZAR SERÁN:</p> <p>CEMENTO: SE USARÁ CEMENTO "PORTLAND" TIPO I SEGÚN NORMA ASTM. LOS AGREGADOS DEL CONCRETO DEBERÁN CUMPLIR LA NORMA ASTM C-33. ACERO DE REFUERZO: TODO EL TRABAJO SE HARÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DEL ACI-318 DE VERSIÓN MÁS RECIENTE. SE INCLUYE TAMBIÉN LOS AMARRÉS, SEPARADORES Y OTROS ACCESORIOS PARA SOPORTAR Y ESPACIAR EL ACERO DE REFUERZO. EL ACERO DE REFUERZO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA PARA VARILLAS DE REFUERZO EN CONCRETO ARMADO ASTM A-615, ASÍ COMO, LA ESPECIFICACIÓN ASTM A-305, PARA LAS DIMENSIONES DE LAS CORRUGACIONES. LA CALIDAD DEL CONCRETO, SERÁ POR MEDIO DEL LABORATORIO DE MATERIALES, CUYO COSTO CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA. EL ACABADO FINAL SERÁ CONCRETO VISTO, REPELLADO, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN,</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FINAL SERÁ CONCRETO VISTO, REPELLADO, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN (01) ASCENSOR DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO (DE ACCESO DEL HELIPUERTO A LA RAMP) CON DIMENSIONES Y CAPACIDAD PARA DOS CAMILLAS, CON LA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. PERFILES ESTRUCTURALES DE LAMINACIÓN EN CALIENTE: SERÁN DE CALIDAD S275JR, QUE CUMPLA CON NORMAS INTERNACIONALES ASTM.

NO INCLUIR EL ASCENSOR DE ACCESO A LA PLATAFORMA. PERFILES ESTRUCTURALES DE LAMINACIÓN EN CALIENTE: SERÁN DE CALIDAD S275JR, QUE CUMPLA CON NORMAS INTERNACIONALES ASTM.

D. CONCLUSIÓN

Que posterior a la publicación en COMPRASAL de fecha 24 y 25 de septiembre de 2018, y notificación de la primera adenda se determinó que es necesario realizar la siguiente corrección en las Bases de Licitación que se está llevando a cabo, y amparados en el art. 42 y 50 LACAP se considera hacer la ADENDA respectiva al anexo 1.

E. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. La autorización de la propuesta de modificación de la Base de Licitación N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada "Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del HMC"; en el anexo 1, debiendo colocarse en el documento como anexo a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas. según detalle siguiente:

Redacción Modificada de las BASES DE LICITACIÓN:

ANEXO 1
<p>CONSTRUCCIÓN DE RAMP DE ACCESO A PLATAFORMA DE HELIPUERTO. COMO MÍNIMO LOS MATERIALES A UTILIZAR SERÁN: CEMENTO: SE USARÁ CEMENTO "PORTLAND" TIPO I SEGÚN NORMA ASTM. LOS AGREGADOS DEL CONCRETO DEBERÁN CUMPLIR LA NORMA ASTM C-33. ACERO DE REFUERZO: TODO EL TRABAJO SE HARÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DEL ACI-318 DE VERSIÓN MÁS RECIENTE. SE INCLUYE TAMBIÉN LOS AMARRES, SEPARADORES Y OTROS ACCESORIOS PARA SOPORTAR Y ESPACIAR EL ACERO DE REFUERZO. EL ACERO DE REFUERZO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA PARA VARILLAS DE REFUERZO EN CONCRETO ARMADO ASTM A-615, ASÍ COMO, LA ESPECIFICACIÓN ASTM A-305, PARA LAS DIMENSIONES DE LAS CORRUGACIONES. LA CALIDAD DEL CONCRETO, SERÁ POR MEDIO DEL LABORATORIO DE MATERIALES, CUYO COSTO CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, EL ACABADO FINAL SERÁ CONCRETO VISTO, REPELLADO, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, NO INCLUIR EL ASCENSOR DE ACCESO A LA PLATAFORMA. PERFILES ESTRUCTURALES DE LAMINACIÓN EN CALIENTE: SERÁN DE CALIDAD S275JR, QUE CUMPLA CON NORMAS INTERNACIONALES ASTM.</p>

2. Encomendar a Gerencia General que gire sus instrucciones respectivas a la GACI para que realice lo siguiente:

- a) Notificación por escrito a los proveedores.
- b) Que sea publicada la adenda en COMPRASAL

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizada la propuesta de modificación de la Base de Licitación N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada "Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del HMC"; en el anexo 1, debiendo colocarse en el documento como anexo a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, según detalle siguiente:

ANEXO 1
<p>CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PLATAFORMA DE HELIPUERTO. COMO MÍNIMO LOS MATERIALES A UTILIZAR SERÁN: CEMENTO: SE USARÁ CEMENTO "PORTLAND" TIPO I SEGÚN NORMA ASTM. LOS AGREGADOS DEL CONCRETO DEBERÁN CUMPLIR LA NORMA ASTM C-33. ACERO DE REFUERZO: TODO EL TRABAJO SE HARÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DEL ACI-318 DE VERSIÓN MÁS RECIENTE. SE INCLUYE TAMBIÉN LOS AMARRES, SEPARADORES Y OTROS ACCESORIOS PARA SOPORTAR Y ESPACIAR EL ACERO DE REFUERZO. EL ACERO DE REFUERZO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA PARA VARILLAS DE REFUERZO EN CONCRETO ARMADO ASTM A-615, ASÍ COMO, LA ESPECIFICACIÓN ASTM A-305, PARA LAS DIMENSIONES DE LAS CORRUGACIONES. LA CALIDAD DEL CONCRETO, SERÁ POR MEDIO DEL LABORATORIO DE MATERIALES, CUYO COSTO CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA. EL ACABADO FINAL SERÁ CONCRETO VISTO, REPELLADO, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, NO INCLUIR EL ASCENSOR DE ACCESO A LA PLATAFORMA. PERFILES ESTRUCTURALES DE LAMINACIÓN EN CALIENTE: SERÁN DE CALIDAD S275JR, QUE CUMPLA CON NORMAS INTERNACIONALES ASTM.</p>

Handwritten mark

2. Encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a) Notificación por escrito a los proveedores.
- b) Que se realice la publicación de la adenda en COMPRASAL.

Handwritten signatures and initials

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 966 de fecha 04OCT018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en referencia al contrato N° 37 "Suministro, Instalación, configuración y Monitoreo de un sistema de alarmas para once sucursales del CEFAFA, año 2018", el Administrador del contrato Myr. Inf. Rodrigo Alejandro Fuentes Alvarenga, en fecha 28SEP018 presento escrito, en el cual solicita modificativa al contrato antes mencionado, por haber trasladado el sistema de Alarma y de Video Vigilancia de la Sucursal de Ilobasco hacia la Sucursal de Unicentro Soyapango.

Lo anterior a efectos de que tanto en el contrato como en la facturación respectiva, ya no aparezca el Servicio a Sucursal Ilobasco, y en lugar de ésta, aparezca facturada la Sucursal de Unicentro Soyapango. Evitando de ésta manera, observaciones por entes controladores y poder realizar el pago respectivo a la Sociedad J Y M Inmobiliaria S.A. de C.V.

Por lo antes expuesto, ésta Gerencia opina que es factible la modificativa solicitada por el administrador del contrato, con base al Art. 83-A de la LACAP, que literalmente dice: "La Institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas".

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la modificativa al Contrato N° 37 "Suministro, Instalación, configuración y Monitoreo de un sistema de alarmas

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



para once sucursales del CEFAFA, año 2018", por haber trasladado el sistema de Alarma y de Video Vigilancia de la Sucursal de Ilobasco hacia la Sucursal de Unicentro Soyapango.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa al Contrato N° 37 "Suministro, Instalación, configuración y Monitoreo de un sistema de alarmas para once sucursales del CEFAFA, año 2018", por haber trasladado el sistema de Alarma y de Video Vigilancia de la Sucursal de Ilobasco hacia la Sucursal de Unicentro Soyapango.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 757 de fecha 10OCT018, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual informa que en fecha 12SEP018 se recibió nota por parte de Grupo Roble, en la cual notifican estar dispuestos a prorrogar por un año más el contrato de arrendamiento del local comercial C-19, ubicado en la Doceava etapa del Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, en el cual se encuentra instalada la sucursal Metrosur, con un nuevo canon de arrendamiento por US\$ 3,195.00 mensual, efectivo a partir del 01NOV18; por lo cual se envió nota a dicha empresa en fecha 13SEP018, solicitando reconsideración de mantener el canon de arrendamiento actual de US\$ 3,105.00.

En fecha 09OCT018, se recibió nota de Grupo Roble con respuesta a la solicitud hecha, en la que manifiestan que el comité de Centros Comerciales revisó el caso de CEFAFA y concluyeron estar dispuestos en disminuir el canon mínimo a US\$ 3,136.50, disminuyendo la cantidad de US\$ 58.50, con relación al incremento que habían informado.

No omito manifestar que la cláusula VIGÉSIMA CUARTA: VARIACIONES EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO, del contrato de arrendamiento, menciona que la arrendataria acepta expresamente que si durante la vigencia del presente contrato o su prórroga respectiva, se emiten leyes, decretos o reglamentos que establezcan nuevos impuestos, tasas o contribuciones fiscales municipales al inmueble que se arriende o que aumenten los ya existentes, Metrocentro previa notificación tendrá derecho a incrementar el precio del arrendamiento establecido en la cláusula quinta de este contrato, en una suma de dinero proporcional por los anteriores conceptos, tomando como base el área del local arrendado.

De acuerdo a lo anterior, se eleva para autorización el nuevo canon de arrendamiento, según detalle siguiente:

CENTRO COMERCIAL	LOCAL	Canon de arrendamiento actual	Canon de arrendamiento para prórroga	Incremento en canon mensual	Incremento total anual
METROSUR	C-19	\$ 3,105.00	\$ 3,136.50	\$ 31.50	\$ 378.00

NOTA: El valor del canon no incluye IVA.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento con Grupo Roble, del local comercial C-19, ubicado en la Doceava etapa del Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, en el cual se encuentra

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



instalada la sucursal Metrosur, con el nuevo canon de arrendamiento de US\$3,136.50 mensual, efectivo a partir del 01NOV18.

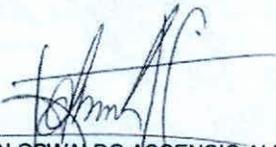
Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento con Grupo Roble, del local comercial C-19, ubicado en la Doceava etapa del Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, en el cual se encuentra instalada la sucursal Metrosur, con el nuevo canon de arrendamiento de US\$ 3,136.50 mensual, efectivo a partir del 01NOV18.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día doce de octubre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo e entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

